



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 245

REF: Aprueba las funciones para la contratación a honorarios a suma alzada de un abogado con la disposición de ser un apoyo como Visador jurídico al departamento de finanzas, particularmente a los funcionarios de Compras Públicas.

PUERTO WILLIAMS; 11 JUN 2025

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N.º 598 de fecha 06/06/2025, mediante el cual se designa a Doña Pamela Tapia Villarroel, como Alcaldesa (S.);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 302, de fecha 26/03/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 72;
- El Acuerdo N° 72 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2025;
- El Certificado N°91, de fecha 11/06/2025; emitido por el Secretario Municipal(S) que certifica la aprobación del acuerdo N°72 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 10/06/2025.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 17, de fecha 10/06/2023 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por la Sra. concejala y Presidenta del Concejo doña Milena Díaz Villarroel, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 72 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1^a APRUÉBASE, las funciones para la contratación a honorarios a suma alzada de un abogado con la disposición de ser un apoyo como Visador jurídico al departamento de finanzas, particularmente a los funcionarios de Compras Públicas, permitiendo asesorar en materias de procedimientos, actuaciones, mejorando los procedimientos que nos permita un mejor actuar en materias de Compras Públicas.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CÉSAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA(S)

PTV/CSM/bcc

Distribución:

- Alcaldía;
- Secretaría Municipal;
- Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Dirección de Control;
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes.